



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 0005-2020-MPU-A

Contamana, 08 de Octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por los Artículos Único de las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el próximo 13 de Octubre de 2020, se celebrará el 120° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Ucayali, fecha que por su trascendencia y relevancia histórica para la población es necesario conmemorarlo.

Que, en el Numeral 6) del Artículo 20, concordando con el Segundo Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía, con sujeción a las leyes.

Que, en observancia al Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM y N° 146-2020-PCM.

Por lo que, estando a lo expuesto y contando con la visación de Oficina de Secretaria General y Archivo y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6). Artículo 20, concordante con el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, el día Martes 13 de Octubre de 2020, FERIADO NO LABORABLE, para toda la jurisdicción de la Provincia de Ucayali, en el marco de la Celebración de los 120° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el feriado no laborable decretado en el Artículo precedente, será con cargo a recuperar horas de labores en días y fechas posteriores.



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 0005-2020-MPU-A

Contamana, 08 de Octubre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Información y Comunicación, la difusión del presente Decreto y a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la respectiva distribución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el presente Decreto de Alcaldía se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana (www.muniucayali.gob.pe); e cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, sus modificatorias y Reglamento.

Regístrese, comuníquese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
RECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE